

Rad. 54-128-40-89-001-2022-00025-00

Al Despacho del señor juez para lo que se sirva ordenar.

Cáchira, 1º de junio de 2022

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cáchira, Norte de Santander, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022).

Sería el caso acceder a la solicitud presentada por la Apoderada de la parte demandante, si no se observara que en el auto admisorio de la demanda, numeral PRIMERO, ítem 1.8, está ordenado el embargo de la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (285.148.00), correspondientes a otros conceptos.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,



ARMANDO ELIECER RAMÍREZ PRIETO